

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.716.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-11-1986, sobre tasa de permiso de doblaje de películas extranjeras.

27.718-P.-Don RAMON VAZQUEZ MORO contra resolución presunta del TEAC, en reclamación ante el mismo de 3 de abril de 1986.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril 1987.-El Secretario.-5.791-E (30654).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.312.-CONSTRUCCIONES NAVALES SANTODOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 30-10-1986, sobre Impuestos especiales en concepto de desgravación fiscal a la exportación del pesquero denominado «Takmil».-5.678-E (30072).

27.362.-MARITIMA DEL MUSEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27-11-1986, sobre liquidaciones provisionales con aplicación del tipo de desgravación del 10,5 por 100 con arreglo al Decreto 3357/1972, de 7 de diciembre.-5.673-E (30067).

27.665-P.-Doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ GAVARRON contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 27-11-1985, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyu-

vantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril 1987.-El Secretario.-5.798-E (30661).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.310.-CONSTRUCCIONES NAVALES SANTODOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, (TEAC), fecha 30-10-1986, sobre Impuestos Especiales en concepto de desgravación fiscal a la exportación del buque denominado «Tarajú».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario.-5.717-E (30157).

#### Sección Tercera

##### Edictos

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 311.722, contra Resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Patricio Montes Martín, sobre complemento de destino, con esta misma fecha se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Patricio Montes Martín, en su propio nombre y derecho, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de septiembre de 1983 y 14 de diciembre de 1983, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren las actuaciones, resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente, para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 28 de abril de 1987.-El Secretario.-5.734-E (30174).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.358.-Don PEDRO ROMERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Secretario.-5.735-E (30175).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.662.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA («CASA»), contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1985, 27 de febrero de 1987 y 6 de marzo de 1987 sobre pago de liquidación de contratos de por obras.-5.834-E (30722).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril 1987.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CASTELLON

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en resolución de fecha de hoy, dictada en expedientes números 4.814/1985 del SMAC y otros, actualmente en período de ejecuciones números 57, 64, 78, 112, 156 y 231/1986, seguidas en esta Magistratura a instancia de Juan Monfort Beltrán y otros, contra «Azulejos El Cisne, Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad, se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta del bien embargado en estos expedientes en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Finca número 12.257, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 177, del tomo 244, libro 76, sobre la que se edificó obra

nueva consistente en una fábrica de azulejos. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, primero, el día 16 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar la primera desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 del mismo mes, a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Castellón a 3 de junio de 1987.—El Secretario.—7.239-E (40883).

## GRANADA

### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 870/1985, Ejec. 79/1985, a instancia de don Manuel Rivas Morales y 11 actores más, contra «Unión Acatuccitana, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes que se subastan

Un solar con una extensión aproximada de unos 7.000 metros cuadrados, habiendo enclau-

vado en dicho solar las siguientes edificaciones: Tres naves de unos 1.000 metros cuadrados cada una y el resto en solar vallado con bloques. El solar se encuentra ubicado en la calle Escultor Palma, 94, de Iznaloz, 20.748.370 pesetas.

Total valor de lo pericialmente tasado, 20.748.370 pesetas.

Nota.—La certificación de cargas que gravan la finca consta en autos, donde pueden ser examinadas por los posibles licitadores, y las anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en el lugar indicado a cargo de «Unión Acatuccitana, Sociedad Anónima», quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 1 de junio de 1987.—La Secretaria, Sofía Bravo Lifante.—7.177-E (40389).

## GUIPUZCOA

### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 383/1986 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1 a instancia de María del Carmen Arribabalaga Miner y otra, frente a la Empresa «Central de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Iparraguirre, 19, bajo, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el derecho de traspaso del local de negocio de unos 1.800 metros cuadrados. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, calle Idiaquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 7 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 5 de octubre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Se advierte la obligación que le incumbe al adquirente de permanecer en el local un año como mínimo y destinarlo a la misma actividad que venía desarrollando.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 13 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—7.179-E (40391).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 599/1986 a instancia de Ramón Fariña García y otros, contra José María Piñero Fernández y otro, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Piso 4.º derecha de la casa número 5 de la calle San Pedro de Mezonzo, de La Coruña, 3.000.000 de pesetas.

2. Piso 2.º izquierda de la casa número 40 de la avenida de General Sanjurjo, de La Coruña, 8.000.000 de pesetas.

3. Una plaza de garaje, sita en avenida General Sanjurjo, número 38, sótano, primero, en La Coruña, 800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en los domicilios señalados.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 16 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de septiembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 29 de mayo de 1987.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—7.176-E (40388).

## LEÓN

### Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 92/1986, dimanante de los autos número 90/1986, seguidos a instancia de Clemente Yague-ro Prieto, contra Begoña Hevia Lombardero, sobre salarios, por un importe de 799.646 pesetas, más el 10 por 100 de dicha cantidad en cómputo anual en concepto de recargo por mora y la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se citan y cuyo valor es el siguiente:

Edificio situado en la localidad de Lorenzana, carretera Caboalles, número 49, compuesto de planta alta y piso bajo, destinado a negocio de bar-restaurante, y terreno anexo al fondo del edificio, en el que se ubica una piscina y campo de recreo, con una extensión superficial de 460

metros cuadrados, y valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 7 de julio; en segunda subasta, el día 28 de julio, y en tercera subasta el día 18 de agosto, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

León. 1 de junio de 1987.-El Magistrado, José Rodríguez Quirós.-El Secretario.-7.180-E (40392).

## MADRID

### Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1.572/1985, ejecutivo 137/1986, a instancia de Dámaso Pardo del Río y dos más, contra Daniel Serrano Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda número 2, a la derecha, en planta primera de la casa en el parque de las Avenidas, de esta capital, avenida de Bruselas, número 68, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 34.285, folio 71, libro 1.065, cuyos linderos y demás datos registrales obran en el procedimiento.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Tierra en Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono industrial «Torre-

jón», en cuyo plano de ordenación parcial ha sido señalada como finca F, parcela 10-C, con una superficie de 883 metros cuadrados y 88 decímetros, cuyos linderos y demás datos registrales obran en el procedimiento, bajo la letra «B», al folio 205, del tomo 2.106, libro 225, de esta villa, finca número 12.516.

Valor: 3.090.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario exhibirla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1987.-La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.-El Secretario.-7.154-E (40356).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/1986, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cano Gómez y doña Antonia Fernández Beltrá, en los que se ha acordado ampliar el edicto de fecha 6 de mayo de 1987, en el sentido de hacer constar las fincas que a continuación se dirán, que salen a pública subasta, así como el valor de las mismas.

#### Fincas que salen a subasta

Finca número 31.177: Piso vivienda letra B (derecha), planta tercera, tipo B, de la escalera derecha del edificio en esta población, calle del General Prim, señalado con el número 9 de policía, con fachada también a la avenida de Alcoy, en donde está marcado con el número 91. Mide 149 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 102 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 483, libro 483 del Ayuntamiento de Alicante-3, folio 61, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Finca número 34.101: Local-plaza de garaje número 16, sita en el sótano del edificio en esta población, en la calle del General Prim, señalado con el número 9 de policía, con fachada también a la avenida de Alcoy, en donde está marcado con el número 91. Mide 29 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 537, libro 537, folio 101, inscripción segunda. Valorada en 650.000 pesetas.

Finca número 17.932: Entreplanta derecha de la escalera sexta del bloque paseo de Ronda, sin número de policía, hoy número 27 del paseo de Ronda, de Alicante, destinada a vivienda unifamiliar del piso B. Mide 66 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil y construida de 77 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 2.485, libro 240, sección segunda, folio 9. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-9.509-C (41956).

### BARCELONA

#### Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 507/1986-1.ª, instados por el Procurador don Antonio María de Anzizu, en nombre y

representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Elvira González, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 30 de julio, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Casa en construcción, sita en Igualada, calle Creuheta, número 18, que se compone de bajos destinados a garaje y dos plantas altas, siendo el destino de la primera de ellas el de viviendas y la segunda despachos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 885, libro 102 de Igualada, folio 156, finca 3.338, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.200-A (40351).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 992/1985-1.<sup>a</sup>, instados por el Procurador don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Edilic, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 29 de julio de 1987, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 27 de octubre de 1987, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

**Lote primero.**—Número 2. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso bajo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 809, libro 310, folio 28, finca número 14.376, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

**Lote segundo.**—Número 3. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso bajo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado a los mismos tomo y libro, folio 31, finca número 14.378, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 3.940.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Número 4. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso bajo, puerta tercera. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a los indicados tomo y libro, folio 34, finca número 14.380, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

**Lote cuarto.**—Número 6. Vivienda situada en la planta primera de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso primero, puerta segunda. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro, folio 40, finca número 14.384, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 3.940.000 pesetas.

**Lote quinto.**—Número 7. Vivienda situada en la planta primera de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso primero, puerta tercera. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro, folio 43, finca número 14.386, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

**Lote sexto.**—Número 9. Vivienda situada en la planta segunda de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado a los indicados tomo y libro, folio 49, finca número 41.390, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.199-A (40350).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.776/1984-1.<sup>a</sup>, instados por el Procurador don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Sucesora de Heliodoro Gimeno Esteve, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1-3, celebrándose por tercera vez el próximo día 29 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Todo licitador que quiera tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en el polígono industrial Pratense, en el término del Prat de Llobregat, manzana 32, destinada a uso de mediana industrial. Tiene una superficie de 11.102,2340 metros cuadrados, en la que se hallan enclavadas edificaciones e instalaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 735, libro 201 del Prat de Llobregat, folio 121, finca número 18.880, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.197-A (40348).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 682/1986-1.<sup>a</sup>, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 30 de julio, a las doce; en su caso, para la segunda, el día 28 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera el día 27 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

**Primer lote:** Piso segundo, puerta segunda de la casa 8, vivienda en segunda planta alta del edificio sito en la calle Jaime Camalías Amat, número 20, de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 750, libro 291 de Sant Boi, folio 119, finca número 25.142, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

**Segundo lote:** Piso ático, puerta segunda de la casa 8, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en la calle Jaime Canalias Amat, número 20, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 750, libro 291 de Sant Boi, folio 135, finca número 25.158, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.198-A (40349).

## GANDIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber por el presente: Que en los autos de juicio ejecutivo número 99/1983, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Calabuig Soler, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes y por el precio de su valoración los siguientes inmuebles.

Lote 1. Urbana. Almacén en planta baja de una sola nave de 754 metros cuadrados. En Castellón de Rugat, calle Meridional, sin número, inscrita al tomo 465, folio 37, finca 3.849.

Valorada para subasta en 5.302.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local en planta baja en Castellón de Rugat, calle Meridional, sin número. Nave almacén de 1.313 metros cuadrados, inscrita al tomo 465, folio 39, finca 3.840.

Valorada para subasta en 10.953.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en día 2 de septiembre próximo a las doce horas, por el precio de su valoración.

Si no concurren postores se celebrará la segunda subasta el día 2 de octubre del corriente año, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente hábil, a las doce horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo consignado, sin cuyo requisito no serán admitidos ni se admitirán en la primera y segunda posturas que no cubran las dos terceras partes; en la tercera el tipo a consignar será el mismo que para la segunda.

Segunda.—La subasta será por lotes y con la facultad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 27 de mayo de 1987.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—8.844-C (40324).

## GIRONA

## Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Isaias García Morala y doña Casilda Alcalde Esteban, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación:

Para la segunda subasta se señala el día 23 de octubre de 1987, a las once horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Finca número 5. Almacén señalado con el número 5, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Mayor, número 54, de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, desde la calle Mayor: Al frente, oeste, con la calle Mayor, donde abre puertas; por la derecha, sur, con almacén número 4, descrito bajo la finca número 4, en la división material del edificio total; por la izquierda, norte, donde, asimismo, abre puertas, con la calle San Agustín, y al fondo, este, con finca de los hermanos Muntans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 538, libro 86, folio 44, finca 4.221.

Dado en Girona a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.177-A (39790).

## HARO

## Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción de Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 215/1985, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Vernis, contra don José Manuel Varona Mardones y doña Milagros Cantabrana Oñate, en reclamación de cantidad de 3.451.869 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados en las subastas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de septiembre; para la segunda, el día 13 de octubre, y para la tercera, el día 10 de noviembre, todos ellos a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, por escrito, en pliego, digo, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 947 del plano general de la concentración, situado al sitio de Hontanillas, término de Treviana, de 3 hectáreas 68 áreas 35 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.490, folio 18. Valorada pericialmente en 6.621.125 pesetas.

2. Finca número 923 del plano general de la concentración, al sitio de Valverde, término de Treviana, de 1 hectárea 88 áreas y 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.490, folio 94. Valorada pericialmente en 3.297.700 pesetas.

Dado en Haro a 28 de mayo de 1987.—El Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—8.837-C (40312).

## HUELVA

## Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 429/1980, a instancia de «Carcare Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Lama, contra «Polígonos Naves Industriales», por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de noviembre y hora de las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta

de títulos, y que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos, y quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Nave industrial número 5 de la primera fase del polígono, que consta de una sola planta, con una superficie total edificada de 14 por 56,1 metros, esto es 784,14 metros cuadrados. Tomo 1.042, libro 505, finca 34.478, inscripción primera. Valorado en 16.074.487 pesetas.

2. Nave industrial número 16 de la primera fase del polígono, de una sola planta, con una superficie de 640,2 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 505, folio 86, finca 34.500, inscripción primera. Valorada en 1.666.392 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.604-C (39753).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 790 de 1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lado Paris, contra «Varaderos Chas, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad de 15.908.220 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por veinte vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1987, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 19 de octubre de 1987, a las once horas. Y para el supuesto de celebrarse una tercera, sin sujeción a tipo demás condiciones de la primera, se señala el día 19 de noviembre de 1987, a las once horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar en el lugar de Pungeiro (Mera), parroquia de Serantes, del Ayuntamiento de Oleiros, con una extensión superficial de 1.332 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una casa unifamiliar tipo chalé, que ocupa una superficie de 94,50 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 9.769.500 pesetas.

Casa unifamiliar en el lugar de Lapas, parroquia de Santa Eulalia de Lians, del Ayuntamiento de Oleiros, con una extensión superficial de 2.694 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una casa que ocupa la superficie de

231,15 metros cuadrados en planta baja. Valorada pericialmente en 24.568.000 pesetas.

Piso noveno, derecha, de la casa señalada con el número 49 de la calle de Juan Flórez, en La Coruña, con una superficie de 262 metros con 35 decímetros cuadrados, valorado pericialmente en 15.740.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—3.255-2 (40418).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 132/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toledo, contra las fincas hipotecadas por los demandados don José Luis Eguiluz Lázaro y doña María Luisa Bilbao Susvilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera por el tipo de tasación el día 2 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 29 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La vivienda o piso octavo derecha, tipo A), que consta de comedor-estar, un dormitorio con salida a balcón en fachada principal, armario, despensa, baño, aseo y un dormitorio a patio interior y dos dormitorios a fachada posterior con patio de luces de fondo. Ocupa una superficie construida de 119 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con frente a la calle de su situación; sur, con patio de luces de la misma casa; este, con medianería de herederos de doña Nicanora Verdejo, y al oeste, con la vivienda izquierda tipo B), patio de luces y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el

inmueble del 5 por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Bretón de los Herreros, señalada con el número 31. Ocupa una superficie en solar de 467 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.001, libro 405, folio 22, finca número 29.088, inscripción primera. Valorada en 9.650.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de mayo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—8.819-C (40299).

#### LORCA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 612/1983 (artículo 10) sobre lesiones y daños, ocurrido el día 28 de julio de 1983, y en las mismas se ha acordado citar a Isabel Bravo de Mansilla y Gómez, para que en el término de diez días, a contar desde su publicación, comparezca ante este Juzgado a ser reconocida por el señor Médico forense y manifieste y acredite los perjuicios derivados de las lesiones que sufrió con motivo del accidente de tráfico, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Lorca a 1 de junio de 1987.—El Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.—7.181-E (40393).

#### MADRID

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid se tramita expediente número 321/1987, a instancia de don José Perdigués Tomás, sobre declaración de fallecimiento de don José Perdigués Capafons, teniendo su último domicilio en esta capital, calle Francisco Armada, 49, 3.ª izquierda, y del que no se tienen noticias desde el año 1936, haciéndose saber todo ello a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», dos veces consecutivas con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.240-C (32547).

y 2.ª 12-6-1987

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981/1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Calero Briega y doña Aurora González Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 8 de julio, 14 de octubre y 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 5.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Francisco Silvela, 68, finca número 1, piso 4.º, izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 116,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 7, libro 2.385, finca 39.504, inscripción 7.ª

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—8.924-C (40413).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.243/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Compañía Mercantil Bordeaux, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Tierra al sitio denominado «Camino de las Charcas», término de Sevilla la Nueva (Madrid), con una superficie de 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Baldomero Pontes Marcos; sur, con Camino de las Charcas, Concepción y Faustino Fernández Rodesnillo; este, carretera de Villanueva de Perales, Concepción y Faustino Fernández Rodesnillo, Matilde Granda Moreno y herederos de Ignacio Rúas, y al oeste, con herederos de Tomás Yanguas Hernández. Es formada por las parcelas 9 y 11 del polígono 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 646 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, folio 50, finca número 2.742.

Igualmente se hace constar, que la subasta se extiende por pacto expreso en la hipoteca, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, tanto las quevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haber sido incorporados, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar el próximo 14 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, sede general de los Juzgados, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 11 de noviembre del corriente año, a las doce horas, y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre del corriente año, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—8.862-C (40334).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 146/1986 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez contra don Eduardo Gavino Calderón y doña María Ángela Casero Vilaret y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

Tipo para la subasta: Finca A: 2.050.000 pesetas. Finca B: 6.600.000 pesetas y resto de las fincas 600.000 pesetas para cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra cada tipo de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca A: Suerte de tierra de secano, situada en término de Casarabonela, partido de Martina o Chirlita, de cabida de 2 hectáreas 85 áreas 70 centiáreas. Título: Les pertenece por compra a don Manuel Casero Vilaret, mediante escritura autorizada en Alora por el Notario con residencia en dicha ciudad don Félix Cristóbal Jos López el día 7 de octubre de 1978 con el número 814 de orden en su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 237, del tomo 594, libro 66 del Ayuntamiento de Casarabonela, finca número 7.029, inscripción quinta.

B: Parcela de tierra de secano de monte bajo situada en el partido de Martina, término de Casarabonela, de cabida 3 hectáreas 50 áreas. Sobre la parcela antes descrita se encuentra construida la siguiente: Casa situada en término municipal de Casarabonela, partido de Martina. Tiene una superficie de 290 metros cuadrados, distribuidos en 13 habitaciones, más un albergue para ganado que mide 44 metros cuadrados, lindando todo por sus cuatro vientos con la finca antes descrita. Título: El solar le pertenece en cuanto a una mitad indivisa por compra a don José Galván Macías en escritura otorgada en Casarabonela el 20 de septiembre de 1975, ante el Notario don Fernando Bravo-Villasante Rivera. Y en cuanto a la otra mitad indivisa restante, le pertenece por compra a don Francisco Arroyo Montes, mediante contrato verbal celebrado en Casarabonela el 20 de diciembre de 1977 y careciendo de título inscrito instruyó expediente de dominio ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga, aprobado por auto de 18 de abril de 1979. Y en cuanto a la edificación, por haberla

construido a sus expensas, según se declaró en la escritura de declaración de obra nueva, autorizada en Alora, por el Notario con residencia en dicha ciudad don José Uceda Montoro el día 3 de octubre de 1980, número 886 de orden de su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 89 del tomo 649, libro 72 del Ayuntamiento de Casarabonela, finca número 7.641, inscripción segunda.

C: Primera parcela de tierra de secano situada en término de Casarabonela, partido de Martina (Málaga), de cabida de 1 fanega, equivalente a 60 áreas 37 centiáreas. Título: El de compra a don Andrés Luque Gallego mediante escritura autorizada en Alora, por el Notario con residencia en dicha villa a don José Uceda Montoro, el día 11 de enero de 1980, bajo el número 64 de orden de su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 657, libro 73 de Casarabonela, folio 167, finca número 7.757, inscripción primera.

C: Segunda parcela de tierra de secano, situada en término de Casarabonela, partido de Martina (Málaga), de cabida una fanega, equivalente a 60 áreas 37 centiáreas. Título: El de compra a don Juan Trujillo Ramírez, mediante escritura autorizada por el Notario citado señor Uceda Montoro el día 11 de enero de 1980, bajo el número 64 de orden de su protocolo. Inscripción: Lo está en el registro de la Propiedad de Alora, al tomo 657, libro 73 de Casarabonela, folio 169, finca 7.758, inscripción primera.

C: Tercera parcela de tierra de secano, situada en el término de Casarabonela, partido de Martina (Málaga), procedente del cortijo llamado de las Zorreras, de cabida de 1 fanega, equivalente a 60 áreas 37 centiáreas. Título: El de compra a don Antonio Trujillo Doblas, mediante escritura autorizada por el señor Uceda Montoro el día 11 de enero de 1980, bajo el número 64 de orden de su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 657, libro 73 de Casarabonela, folio 171, finca 7.759, inscripción primera.

C: Cuarta parcela de tierra de secano, situada en término de Casarabonela, procedente del cortijo llamado de las Zorreras (Málaga), de cabida 1 fanega, equivalente a 60 áreas 37 centiáreas. Título: El de compra a don Juan Trujillo Luque mediante escritura autorizada por el Notario, tantas veces citado, señor Uceda, el día 11 de enero de 1980, bajo el número 64 de orden de su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 657, libro 73 de Casarabonela, folio 173, finca número 7.760, inscripción primera.

Madrid a 13 de mayo de 1987.-El Juez, Pablo Quecedo Aracil.-8.827-C (40308).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 52/1985, L, a instancia de «Pivita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Bernardo Roig Cabrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas el primer lote; 500.000 pesetas, el segundo; 2.750.000 pesetas, el tercer lote, y 600.000 pesetas, el cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5-3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 30 de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: 1.º Urbana.-Solar número 32 de los polígonos 1 y 2 del plano de parcelación de la finca «Lo Algar», en San Telm, término de Adraitx; de cabida 800 metros cuadrados o lo que sea. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 35 del tomo 4.458 del Archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Adraitx, finca número 12.493, inscripción segunda.

Segundo lote: 2.º Urbana.-Número 13 de orden, vivienda tipo C, primera puerta del piso quinto con acceso por el zaguán 49, hoy 20 de la plaza Pedro Garau, y sus correspondientes escalera y ascensor. Mide una superficie construida de 146,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 26 del tomo 384-5 del Archivo, libro 359 de la Sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 23.662, inscripción primera.

Tercer lote: 3.º Urbana.-Local comercial en planta baja con patio número 1 de orden general correlativo del edificio número 14 de la calle Capitán Vila. Mide 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 117 del tomo 3.619 del Archivo, libro 236 de la Sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 14.704, inscripción segunda.

Cuarto lote: 4.º Vivienda de la planta primera con su terraza posterior número 2 de orden general correlativo, con acceso por el zaguán 14 de la calle Capitán Vila de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 121 del tomo 3.619 del Archivo, libro 236 de la Sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 14.706, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.460-C

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 227/1986 se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra don Lorenzo Mendizábal Iturrarte y otros, en reclamación de 4.446.883 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 9.100.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 11 de noviembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 16 de noviembre, todas ellas a las once horas.

#### Finca que sale a subasta

Local número 87 A. Local comercial señalado con el número 10, integrado en la planta baja del edificio sito en Irún y su calle Luis Mariano, sin número, enclavado en el polígono 32, subpolígono 2, conocido por «Monte Olazábal». De superficie de 81,51 metros cuadrados. Finca número 29.570, tomo 1.153, libro 449 de Irún, folio 193 vuelto, inscripción segunda.

Que todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, exceptos sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.147-D (39875).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 483/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Juliana Echave Erausquin, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Lopetegui y su esposa, en los



cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.  
Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca: Vivienda delantera izquierda o letra A. del piso segundo de la casa número 14 de la calle Salvador Echeandía de la ciudad de Irún. Constituye esta vivienda el local número 6. Tiene una superficie de 66 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera, patio y vivienda D; fondo, la fachada principal izquierda, medianil de la casa número 12, y derecha, la vivienda letra B. Inscrita al tomo 1.077, libro 152 de Irún, folio 213, finca número 9.196, inscripción primera.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar alguna de las subastas señaladas, se procederá a hacerlo al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalada.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—3.146-D (39874).

## SIGUENZA

### Edicto

Don Ignacio Bigeriego González-Camino, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 13/1987 sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Muñoz Andrés, que nació el día 26 de mayo de 1912 en Robledo de Corpes, hijo de Florentino y de Gabriela; en el año 1936 tuvo que dejar su domicilio y residencia habitual en Robledo de Corpes, se unió al ejército republicano marchando a combatir a la denominada «Batalla de los Italianos», donde fue muerto en fecha 7 de marzo de 1939, según comentaron posteriormente en el pueblo compañeros y familiares, y habiéndose

instado dicho expediente por doña María Andrés Braña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sigüenza a 5 de marzo de 1987.—El Juez, Ignacio Bigeriego González-Camino.—El Secretario.—2.573-3 (32703).

y 2.ª 12-6-1987

## VALENCIA

### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1987, se tramita expediente por extravío de letras de cambio, incoado a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en virtud de la siguiente denuncia:

«1.º «Selgas, Sociedad Anónima», tras la celebración con «Transportes de Leche, Sociedad Anónima», del contrato de venta a plazos de bienes muebles número 40.129, libró, entre otras, las siguientes 21 letras de cambio que fueron aceptadas por «Transportes de Leche, Sociedad Anónima», como medio de pago:

Cambiales números 0A999688, 0A999689, 0A4147691 al 0A4147698, 0A4130366, 0A3101607, 0A3101120, 0A3086098 al 0A3086100, 0A3098426 al 0A3098428 y 0A3084404, de 257.667 pesetas cada una, de fecha de emisión 15 de mayo de 1986, con vencimientos mensuales sucesivos los días 10 de octubre de 1986 hasta junio de 1988, domiciliadas todas ellas en el Banco Central, Agencia número 5, cuenta número 4240-30.

2.º Los efectos antes descritos fueron enviados para su descuento al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de Gandía, OP, quien abonó su importe a la libradora en la cuenta corriente número 24678-271, con fecha 20 de mayo de 1986.

3.º Como consecuencia de dicha operación mi poderdante quedó tenedor legítimo de los indicados efectos.

4.º En fecha 7 de julio de 1986 fue remitida por correo certificado la remesa de letras por la sucursal de Gandía del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a la Central de Descuento, sita en Madrid, habiéndose extraviado dichas letras en el envío y sin haber sido localizadas hasta la fecha.

5.º A resultas de gestiones amistosas llevadas a cabo por el librador y librado aceptante, y dadas las excelentes relaciones, se emitieron segundas cambiales sustitutivas de las extraviadas.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 85, párrafo 4.º y 86 de la Ley 19/1985, de 16 de junio, cambiaria y del cheque, mediante la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.238-10 (40409).

## VIGO

### Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 34/1987 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

José Jesús Sarabia Vidal, contra los esposos don Julio Solaño González y doña Julia Otero Solla, mayores de edad y vecinos de Marín, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana.—Planta primera, vivienda A, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer. Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, herederos de Antonio Fernández y finca de las de Manuel Arosa; izquierda, vivienda tipo B-1 de su misma planta; fondo o espalda, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y finca de doña Fermina Cortegoso. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728 A, libro 114 de Marín, folio 49, finca 10.534, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta primera, vivienda tipo B-1, sita en la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, a la que se accede a través del portal y escaleras generales comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 74 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo distribuidor y lavadero. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer. Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, vivienda tipo A de su misma planta, rellano y caja de la escalera; izquierda, espacio que vuela sobre la calle de la Cuesta, y fondo o espalda, vivienda tipo C-1 en su nivel de planta primera. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinado a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 51, finca 10.535, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda tipo dúplex, sita en la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, a nivel de las plantas primera y segunda, comunicada entre ambos niveles por medio de escaleras interiores. Tiene su acceso a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de la planta primera, por medio del ascensor. Ocupa una superficie útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en su primer nivel o planta primera en vestíbulo, cocina y estar-comedor; en su segundo nivel o planta segunda, en tres dormitorios, baño y distribuidor. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer. Frente, en su primer nivel, vivienda tipo B-1 de la planta primera, y en el segundo nivel, vivienda tipo B-2 de la planta segunda; derecha, en el primer nivel, rellano y caja de la escalera y patio de luces, y en el segundo nivel, igualmente rellano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda, en sus dos niveles, la calle de la Cuesta, y fondo o espalda, también en sus dos niveles, Fermina Cortegoso. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 53, finca 10.536, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Planta segunda. Vivienda tipo A, sita en la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo y

lavadero. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, herederos de Antonio Fernández y finca de los de Manuel Arosa; izquierda, vivienda tipo B-1 de su misma planta; fondo o espalda, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y finca de doña Fermina Cortegoso. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 55, finca 10.537, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.400.000 pesetas.

5. Urbana.-Planta segunda. Vivienda tipo B-2. Sita en la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, a la que se accede a través del portal y escaleras generales comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo distribuidor y lavadero Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, vivienda tipo A de su misma planta, rellano y caja de la escalera; izquierda, espacio que vuela sobre la calle de la Cuesta, y fondo o espalda, vivienda tipo C-1 en su nivel de planta primera. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 57, finca 10.538, inscripción primera. Valorada por las partes para la subasta en 3.300.000 pesetas.

6. Urbana.-Planta tercera.-Vivienda tipo A. Sita en la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, a la que se accede a través del portal y escaleras generales comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, herederos de Antonio Fernández y finca de los de Manuel Arosa; izquierda, vivienda tipo B-1 de su misma planta; fondo o espalda, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y finca de doña Fermina Cortegoso. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 59, finca 10.539, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana.-Planta tercera. Vivienda tipo B-2. Sita en la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, a la que se accede a través del portal y escaleras generales comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 74 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor y lavadero. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, vivienda tipo A de su misma planta, rellano y caja de la escalera; izquierda, espacio que vuela sobre la calle de la Cuesta, y fondo o espalda, vivienda tipo C-1 en su nivel de planta primera. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 61, finca número 10.540, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.300.000 pesetas.

8. Urbana.-Planta tercera. Vivienda apartamento tipo C, sito en la calle Jaime Janer, en la villa de Marín, al que se accede a través del portal y escaleras generales a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio

del ascensor. Ocupa una superficie útil de 40 metros 12 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en un dormitorio, cocina y comedor-estar, baño y vestíbulo. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, vivienda tipo B-2 de la planta tercera; derecha, rellano y caja de las escaleras y patio de luces; izquierda, la calle de la Cuesta, y fondo o espalda, Fermina Cortegoso. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 63, finca número 10.541, inscripción primera. Valorada por las partes en 2.000.000 de pesetas.

9. Urbana.-Planta cuarta. Vivienda tipo A. Sita en la calle Jaime Janer, en la villa de Marín, a la que se accede a través del portal y escaleras generales comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, herederos de Antonio Fernández y finca de los de Manuel Arosa; izquierda, vivienda tipo B-1 de su misma planta; fondo o espalda, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y finca de doña Fermina Cortegoso, tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 65, finca número 10.542, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.500.000 pesetas.

10. Urbana.-Planta cuarta. Vivienda tipo B-2, a la que se accede a través del portal y escaleras generales comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Tiene una superficie útil de 74 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor y lavadero. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, vivienda tipo A de su misma planta, rellano y caja de la escalera; izquierda, espacio que vuela sobre la calle de la Cuesta, y fondo o espalda, vivienda tipo C-1 en su nivel de planta primera. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 67, finca número 10.543, inscripción primera. Valorada por las partes en 3.510.000 pesetas.

11. Urbana.-Planta cuarta. Vivienda apartamento tipo C, sita en la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, al que se accede a través del portal y escaleras generales a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Ocupa una superficie útil de 40 metros 12 decímetros cuadrados y se halla distribuida en un dormitorio, cocina-comedor-estar, baño y vestíbulo. Linda, tomando como referencia la calle Jaime Janer: Frente, vivienda tipo B-2 de la planta tercera; derecha, rellano y caja de las escaleras y patio de luces; izquierda, la calle de la Cuesta, y fondo o espalda, Fermina Cortegoso. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 69, finca número 10.544, inscripción primera. Valorada por las partes en 2.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo; la segunda el día 6 de noviembre próximo, y la tercera el día 9 de diciembre próximo, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-De no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-El tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Tercera.-Para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose ante este Juzgado -junto con aquél- el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados referidos don Julio Soliño González y doña Julia Otero Solla el señalamiento de las subastas antes indicadas.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario judicial.-8.803-C (40298).

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 471 de 1987, se tiene por solicitado por la Sociedad mercantil «Fandos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, su estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles, designándose a tal fin Interventores judiciales a los Intendentes mercantiles don Ramiro Gil Oliván, don Fernando Andrés Cebrían y por el tercio de acreedores la Entidad «Sancamientos Zaragoza, Sociedad Anónima».

Se hace constar por la solicitante que su activo es de 24.140.071 pesetas y su activo de 21.876.362 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-8.825-C (40306).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 491/1987, seguido en el mismo por esta, se cita a Glen Ponker, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de

prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Glen Ponker, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Aranda de Duero a 1 de junio de 1987.—El Secretario.—7.171-E (40373).

## GUADALAJARA

### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 763/1987, que se tramitan en este Juzgado contra Tony Rampolla Antonino sobre estafa, la señora doña María Carmen Melero Villacañas, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 22 de julio de 1987, a las nueve y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Tony Rampolla Antonino, vecino de Mottacamastra (Messina), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho bajo apercibimiento de que no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 2 de junio de 1987.—La Juez de Distrito.—La Secretaria.—7.178-E (40390).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Francisco Martínez Martínez, con documento nacional de identidad número 16.503.106, hijo de Juan y de Paulina, natural de Arnedo (Logroño), nacido el día 11 de mayo de 1952, de estado civil soltero, profesión ninguna, 1,74 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Barcelona, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Juez togado Militar de Instrucción, Arturo Zamarrigo Fernández.—756 (29907).

★

Emilio Puchades Cubero, hijo de Emilio y de Asunción, natural de Valencia, nacido el 12 de mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 84/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como

señales particulares, no presenta, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de abril de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—757 (29908).

★

Legionario Juan José Fernández Moreno, hijo de Juan y de Asunción, natural de Lorqui, provincia de Murcia, vecindado en Lorqui, provincia de Murcia, de estado civil soltero, de profesión obrero, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 22.440.604, cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa aún sin número, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 días de abril de 1987.—El Juez togado Militar de Instrucción.—761 (30445).

★

Eliseo Losada López, hijo de Angel y de Manuela, natural de San Juan Sermondo, provincia de Lugo, vecindado en Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Ayudante de chófer, de cincuenta y un años de edad, con documento nacional de identidad no consta, cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 120/1981 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 días de abril de 1987.—El Juez togado Militar de Instrucción.—762 (30446).

★

G. C. D. Pedro Javier Pérez Gómez, hijo de Manuel y de Ernestina, natural de Las Palmas, provincia de Gran Canaria, de estado civil soltero, nacido el día 9 de enero de 1964, con documento nacional de identidad número 43.653.977, últimamente destinado en el Puesto de Arechavaleta de la Séptima Compañía (Eibar), y domiciliado en Puesto de Arechavaleta de la Séptima Compañía (Eibar), procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria sin número, de 1987, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del

referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 5 de mayo de 1987.—El Capitán, Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—767 (30451).

### Juzgados civiles

Pedro García de la Colina, de cuarenta y dos años de edad, natural de Santander, hijo de Pedro y de Concepción, de estado casado, domiciliado últimamente en Santander, calle San Fernando, procesado por Ley número 75 de 1986, por el delito de conducir bajo influencia de bebidas alcohólicas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 30 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—758 (30442).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 96/II/1987, instruida contra el Cabo Primero Legionario Antonio Sagi Juan, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Barcelona, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de abril de 1987.—El Juez togado Militar de Instrucción.—766 (30450).

### Juzgados civiles

Por medio de la presente se anulan y se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado Eliseo González Rojo, nacido en Padrón el 19 de marzo de 1959, hijo de Eliseo y de Preciosa, casado, ambulante, vecino de Carballo-Sixto, por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado. Acordado en sumario 30 de 1985 sobre robo.

Dado en Carballo a 4 de mayo de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—759 (30443).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía cancela y deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado Miguel Angel Flores Bahillo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1985, en virtud del sumario número 87 de 1984, toda vez que dicho procesado ha sido capturado.

Gandía, 30 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—760 (30444).

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 9 de los corrientes, llamando al procesado Luis Fermín Herrera Abechucó, por haber sido el mismo habido, y al propio tiempo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de indicado procesado.

Dado en Guernica a 30 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—752 (29903).